



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°041-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes nueve de febrero del dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	Fracción PLN
--------------------------------------	----------------	-----------------

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

Sr. Freddy Badilla Barrantes	Fracción PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

Sra. Maricel Díaz Delgado	Fracción PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	Fracción PLN	Distrito Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESOR LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sr. Maynor Castro Saldaño		PLN Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black		PLN Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero		PLN Cairo V

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos varios.

Presidente Stevenson Simpson: Quisiera informarles que el día de hoy el señor Randal Black, presidente del Concejo Municipal no va a poder estar el día de hoy, por asuntos que está solucionando con el señor alcalde en San José, entonces mi persona como vicepresidente me corresponde asumir el cargo el día de hoy, quiero solicitarle a la compañera Maureen Cash para que tome el espacio del señor alcalde y el señor Freddy Badilla que tome el espacio del señor Randal Black, seguido quiero pedirle a la señora síndica doña Rosa si nos puede colaborar con la oración el día de hoy.-----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Stevenson Simpson Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°040-2020. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°40-2020. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **1.-**Oficio número DREL-SCE05-JAF-025-2021 que suscribe la Mpa. Ana Mora
2 Orozco/Directora del Centro Educativo Escuela Justo Antonio Facio, y oficio sin número
3 suscrito por el Msc. Ali Aparicio Marchena Villegas/ Supervisor del Circuito 05 en el cual
4 solicitan al Concejo el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la
5 institución por renuncia de toda la Junta anterior. Indicando que adjuntan oficio con el nombre
6 de dieiseis miembros postulantes, copia de cédula de identidad y hojas de delincuencia de los
7 mismos, además de las cartas de renuncia de los miembros de la Junta saliente. -----

8 **Presidente Stevenson Simpson:** Compañeros la semana pasada o la anterior había llegado
9 esta nota correferencia a unos miembros que habían renunciado a la Junta de Educación de la
10 Escuela Justo Antonio Facio, en esta ocasión si no me equivoco creo que son 16 nombres que
11 vienen en esa quina, entonces hay que hacer la votación para poder hacer la escogencia, solo
12 son 5 representantes de los 16, tiene la palabra el regidor suplente don Freddy Badilla. -----

13 **Regidor Badilla Barrantes:** Buenas tardes a todos los presentes, si ustedes recuerdan fui
14 comisionado para apoyar el proceso de conformación de esa junta el pasado martes, hoy hice
15 la visita al centro educativo, converse con la directora, ella me indico que iba a tratar de
16 presentarla hoy por la premura del caso, pero el que se tenga prisa no implica que se permita
17 que las cosas se hagan mal, primero que nada estoy viendo una lista de 16 personas en un
18 oficio común y corriente, el Ministerio de Educación Pública tiene un formato para
19 presentarlo por ternas la lista de los postulantes para cada puestos acá, nosotros no
20 seleccionamos puesto, digo nosotros porque me correspondió por la situación de don Randal
21 estar en la curul, sino que seleccionamos un miembros, en la reunión que ellos van a tener
22 definirán los puestos de cada uno, sin embargo es uno por terna, ellos nos están dando una
23 nómina de 16 personas, no es procedente nombrar bajo esa condición, inclusive en el informe
24 que hice seguro se va leer en el transcurso de la sesión, ahí vienen todas la consideraciones
25 más algunas recomendaciones que le hago al Concejo para que sean sometidas a votación,
26 además de eso le anexe el formulario que se tiene que utilizar para realizar dicho trámite, y
27 no es similar a nada a esa lista, por lo tanto en esa condición es mi criterio que no se puede
28 votar, hay que pedirle a la señora directora que envíe los nombres en el formulario
29 correspondiente, por ser un documento oficial de MEP el cual fue creado por un departamento
30 que se llama Departamento de Gestión y Coordinación Regional adscrito al Viceministerio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de Planificación, la idea de ese formulario es ordenar el procedimiento para la elección y es
2 un formulario muy viejo, fue creado por Mario Mora en el año 2014, entonces estamos
3 hablando de que es un formulario de basto conocimiento de los directores, por lo tanto
4 compañeros y compañeras considero es mi punto de vista que no se debe votar ni elegir esa
5 junta de una nómina de 16, inclusive nosotros tendríamos que excluir a uno, porque en total
6 serían 15, en el formulario ven cinco ternas de tres, pero hay 16, tendríamos que escoger a
7 priori y sacarlo porque con 16 no se puede, encima de eso conformar nosotros las ternas, eso
8 no es potestad ni trabajo de nosotros.-----

9 **Presidente Stevenson Simpson:** Muchas gracias don Freddy, si algún otro tiene algún
10 comentario, de lo contrario voy a hacer un receso de tres minutos para hablar con la señora
11 licenciada, que todos los regidores por favor se acerquen, pasado los tres minutos se reanuda
12 la sesión. -----

13 **Presidente Stevenson Simpson:** Compañeros en vista de que hay alguna discrepancia, creo
14 que es la mejor forma de realizar esto con referente a las junta, el compañero Freddy presento
15 un formulario que es la forma correcta para hacer las nóminas de la juntas de educación,
16 entonces sería bueno que tomáramos un acuerdo para enviarle esta nomina a la Escuela Justo
17 Antonio Facio para que así ellos puedan incluir los nombres de los padres de familia, con la
18 nómina que esta acá que sería la FPJ-04 formulario para envió de ternas para miembros de
19 junta de educación, tomamos el acuerdo para que quede en firme compañeros.-----

20 **ACUERDO 1112-09-02-2021**

21 Sometido a votación por unanimidad se acuerda indicarles a la Mpa. Ana Mora
22 Orozco/Directora del Centro Educativo Escuela Justo Antonio Facio, y al Msc. Ali Aparicio
23 Marchena Villegas/ Supervisor del Circuito 05, que la solicitud de nombramiento y
24 juramentación de miembros de Junta de Educación debe ser enviado en el formato de
25 formulario denominado F-PJ-04 “Formulario para envió de ternas para miembros de Juntas
26 de Educación”. Por lo cual se les solicitan que envíen dicha solicitud con el formato
27 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
29 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **2.-Se conoce correo electrónico enviado por el Sr. Javier Francisco Fallas Díaz, Gestor de**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

soluciones de la EARTH Futures, dirigida a los miembros de la Comisión de Ambiente y Turismo, mediante el cual indica que en seguimiento al proceso de fortalecimiento en competencias para nuevos liderazgos enfocados en el tema ambiental para este 2021, se tiene programado un proceso de capacitación mensual y se definió el miércoles 17 de febrero de 2021 a las 4 pm, la primera sesión la cual será de manera virtual y le gustaría la participación en pleno de los integrantes de dichas comisiones.-----

Presidente Stevenson Simpson: Compañeros vamos a trasladar esta nota a la Comisión de Turismo y Ambiente, tiene la palabra la síndica Lidieth Vega. -----

Síndica Suplente Vega García: Buenas tardes a todos los presentes, con respecto a esta invitación no sé si se acuerdan que había quedado en darse con el Corredor Biológico de Río Parismina, el inicio es el miércoles si Dios lo permite, está abierta al que guste entrar en esta capacitación, invito especialmente a los de juventud, porque hasta donde entiendo ellos tienen una intención de integrarse en la parte de lo que es ambiental, entonces entre más seamos mucho mejor, la intención de esta capacitación es de crear un tipo de sombrilla de información, los que estamos acá nos informamos y vamos a desplazar toda esta información a nuestras comunidades, la idea es detectar la problemática que haya o la fortaleza que hay en una comunidad y en conjunto poder resaltar la belleza de cada uno de nuestras comunidades, para tratar de darle un aire más ecológico al cantón, muchas gracias.-----

Presidente Stevenson Simpson: Vamos a tomar un acuerdo para que también se le traslade este documento a la Comisión de Juventud, están de acuerdo compañeros. -----

ACUERDO 1113-09-02-2021

Sometido a votación se acuerda trasladar copia del correo electrónico enviado por el Sr. Javier Francisco Fallas Díaz, Gestor de soluciones de la EARTH Futures, a las comisiones de Turismo, ambiente y juventud, con el fin de que puedan participar de dicha capacitación. ----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Benigno Gómez Pérez/Presidente de la ADI de Waldeck y el Sr. Josimar Rodríguez Rodríguez/Supervisor de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte (Finca Dorado), dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan si es posible una visita a las instalaciones de la finca, para tratar el tema del mal estado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del camino por donde transitan la mayoría de los trabajadores, se pueda realizar una
2 inspección del camino.-----

3 **Presidente Stevenson Simpson:** Esta nota es para comisionar a la Comisión de Caminos y
4 trasladársela a la compañera Marjorie, para la Comisión de Camino irían Marjorie, don Willie,
5 doña Susana, don Alexander y don Randal si tuviera la posibilidad de estar acá, sería el
6 miércoles 10 de febrero, saliendo a las 10:00am del Concejo Municipal para que estén
7 pendientes, la señora vicealcaldesa nos colabora con el transporte, le voy a ceder la palabra a
8 la síndica Marjorie Miranda.-----

9 **Síndica Miranda Jiménez:** Buenas noches a todos los presentes, esta reunión nos la
10 solicitaron con los ingenieros de la Junta Vial Cantonal de parte de la finca el Dorado, con
11 personeros de BANDECO para ver un camino que está causando muchos accidentes y robos
12 a los colaboradores de la finca el Dorado, entonces ellos quieren ver si nos podemos organizar
13 y trabajar en conjunto para arreglar ese camino, entonces estaba para el jueves que es la visita
14 del Barrio la Guaria, pero el ingeniero el jueves no puede, entonces él me dijo que podíamos
15 cambiar el día, por eso se lo solicitamos a la señora presidenta, para que nos puedan brindar
16 transportes y viáticos, para salir mañana la comisión a las 10:00am saliendo de acá, porque
17 nos esperan en finca el Dorado.-----

18 **Presidente Stevenson Simpson:** Tiene la palabra la señora vicealcaldesa. -----

19 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señora presidente, buenas tardes a todos los compañeros,
20 nada más para aclarar que este acuerdo quede en firme para que se le pueda trasladar al
21 ingeniero, porque me imagino que ya el conoce del tema, pero si para que le quede
22 documentado, el problema es que es para mañana, tendrían que pasarlo temprano para que él
23 pueda o no sé si ya está coordinado.-----

24 **Presidente Stevenson Simpson:** Compañeros vamos a comisionar a la Comisión de caminos
25 con viáticos y transporte para el día miércoles 10 de febrero saliendo a las 10:00am del
26 Concejo Municipal, que sea un acuerdo en firme, además de pasarle la nota al señor ingeniero
27 don William Solano. -----

28 **ACUERDO 1114-09-02-2021**

29 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio al Ing. William
30 Solano Ocampo, del departamento de infraestructura vial, con el fin de que pueda acompañar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la Comisión de caminos el día miércoles 10 de febrero del 2021 al ser las 10 am., saliendo del Concejo Municipal. Asimismo, se acuerda comisionar a los miembros de la comisión de caminos siendo estos; Sr. Randall Black Reid, Sr. Willie Bianchini Gutiérrez, Sra. Susana Cruz Villegas, Sra. Marjorie Miranda Jiménez, Sr. Alexander Pérez Murillo, se solicita el respectivo transporte a la administración y se acuerda el pago de viáticos correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Oficio número MF-CM-SEC-AC-651-056-21 que suscribe la Sra. María A. Ulate Alfaro/Secretaria del Concejo Municipal a.i. de Flores, en asunto: Informar al Concejo Municipal de Siquirres que dicha municipalidad no cuenta con una comisión de Turismo y por ende tampoco con algún reglamento relacionado. -----

ACUERDO 1115-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del Oficio número MF-CM-SEC-AC-651-056-21 que suscribe la Sra. María A. Ulate Alfaro/Secretaria del Concejo Municipal a.i. de Flores a la Comisión de Turismo de la Municipalidad de Siquirres, para su conocimiento. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Oficio número DA-084-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos /Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida a la Bach. Sianni Flores Martínez/Coordinadora Departamento Talento Humano a.i., en el cual traslada el acuerdo N°1111 tomado por el Concejo Municipal en relación a la restructuración de horarios por no pago de horas extras, no fraccionamiento y planificación de vacaciones para el personal de Secretaría Municipal, lo anterior para conocimiento y fines consiguientes. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

6.-Oficio número DA-087-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos /Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Lic. Alonso Valverde Fonseca/ Departamento Legal, Lic. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador Departamento Patentes, en el cual indica que, para fines correspondientes, traslada acuerdo N°1027 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cual adjunta, agradece atender y brindar un informe correspondiente para presentar al Concejo Municipal.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7.-Oficio número AM-049-2021 que suscribe el Sr. Norman Eduardo Hidalgo Gamboa/Alcalde de la Municipalidad de Acosta, dirigida a la Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscal General y al Sr. Walter Espinoza, Director General, OIJ, con copia a los Concejos Municipales del país, en el cual hace de conocimiento los serios problemas de estafas que suplantán la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajerías de WhastsApp, y que se han presentado en ese y otros municipios, donde agrega la lista de estos. (incluyendo a la Municipalidad de Siquirres). -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8.-Se conoce correo suscrito por la Sra. Mariela Calderón Ramírez/Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta de Pococí, indicando que por requerirse en sumaria penal 13-001315-0070-PE, y que mediante acuerdo del Concejo Municipal número 2252-18-12-2017 en Sesión Ordinaria número 86, se acordó solicitar a la Alcaldía gestionar ante el Departamento de Proveeduría Municipal la ubicación del expediente administrativo de Contratación 2012 sobre la obra realizada en las vías Seis Amigos. Dicho expediente administrativo es el número 2013LA-000004-01 denominado "Mejoramiento y Rehabilitación den la Modalidad de Relastreado a Caminos Cantonales el cual consta de 780 folios" y este fue entregado en la Fiscalía de Siquirres el día 22 de enero del 2018, no obstante, dicha causa fue reasignada a ella y al verificar en la Fiscalía de Siquirres sobre la existencia del expediente antes dicho, estos le indican que no cuentan con las copias certificadas. En vista de lo anterior, que se trata de un expediente de vieja data y es sumamente urgente su resolución, se les solicita remitir nuevamente, pero a la Fiscalía de Pococí las copias certificadas del expediente 2013LA-000004-01 denominado "Mejoramiento y rehabilitación den la modalidad de relastreado a caminos cantonales el cual consta de 780 folios. -----

ACUERDO 1116-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitar a la administración que gire instrucciones al departamento correspondientes para que hagan llegar el expediente original



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y copia del expediente 2013LA-000004-01 denominado "Mejoramiento y rehabilitación de la modalidad de relastreado a caminos cantonales el cual consta de 780 folios, para que sea certificado por la secretaria del Concejo Municipal, para que este sea remitido a la Fiscalía de Poccí. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Oficio número CPJ-DE-OF-035-74-2021 que suscribe el Sr. Luis Antonio González Jiménez/Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, al Concejo Municipal de Siquirres y a la Sra. Sandra Vargas Fernández, en asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021. señalan que dicho proyecto debe ser remitido a más tardar el 31 de marzo del año en curso, en el formato dispuesto. -----

ACUERDO 1117-09-02-2021

Sometido a votación se acuerda trasladar copia del oficio número CPJ-DE-OF-035-74-2021 que suscribe el Sr. Luis Antonio González Jiménez/Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres para su conocimiento y aplicación. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número OAM-0127-2021 suscrita por el Sr. Heriberto Cubero Morera/Alcalde Municipal de Abangares, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, da contestación al acuerdo N°1043 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres por lo que indican que la Municipalidad de Abangares como en el Concejo Municipal no cuentan con la Comisión de Turismo, ni tampoco poseen ningún tipo de reglamento relacionado con este tema. -----

ACUERDO 1118-09-02-2021

Sometido a votación se acuerda trasladar copia del oficio número OAM-0127-2021 suscrita por el Sr. Heriberto Cubero Morera/Alcalde Municipal de Abangares, a la Comisión de Turismo de la Municipalidad de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **11.-**Oficio número DA-090-2021que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
3 Municipal de Siquirres, dirigida al concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que en
4 atención a los acuerdos 809 (Solicitud del Sr. Benigno Gómez, ADI Waldeck) y 825 (Solicitud
5 Sra. Ligia García, Comité Comunal de Barrio San Martin Freeman) tomados por el Concejo
6 Municipal, adjunta oficio de la Junta Vial JVC-2021-009 al respecto. -----

7 **ACUERDO 1119-09-02-2021**

8 Sometido a votación se acuerda trasladar copia del oficio número DA-090-2021que suscribe
9 el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y copia del oficio de la
10 Junta Vial JVC-2021-009, a los interesados y a la Sra. Síndica del distrito de Pacuarito la Sra.
11 Marjorie Miranda Jiménez, para su conocimiento. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
13 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **12.-**Oficio número 010-21 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de
15 la Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en asunto:
16 Remisión del Informe N°. AIS 01-21 que contiene los resultados, seguimiento de
17 disposiciones y recomendaciones del periodo 2020. de conformidad con lo dispuesto en el
18 inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno (N°8292) y el ítem 2.6 de las
19 Normas para el Ejercicio de la Auditoria. -----

20 **ACUERDO 1120-09-02-2021**

21 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número 010-21 que
22 suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, y
23 del Informe N°. AIS 01-21^a la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y
24 dictamen. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
26 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **13.-**Oficio número DA-089-2021 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
28 Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres el cual indica sirva la
29 presente para remitirles el Convenio de Cooperación y Trabajo conjunto Interinstitucional que
30 se pretende suscribir entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Siquirres. (Se inserta el mismo textualmente en el acta): -----

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, COLABORACIÓN Y TRABAJO
CONJUNTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA) Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE
DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula de
personería jurídica número cuatro- cero cero cero — cero cuatro dos uno cuatro ocho — cero
uno, en adelante denominada "JAPDEVA", representada por **ANDREA LOURDES
CENTENO RODRÍGUEZ**, mayor, casada, Master en Mercadeo y Comunicación, vecina de
Santo Domingo de Heredia, portadora de la cédula de identidad número siete-cero uno tres
siete-cero dos cero ocho, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de
apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de
Gobierno, en el Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis del Consejo de Gobierno,
celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve; y **LA MUNICIPALIDAD DEL
CANTÓN DE SIQUIRRES**, representada en este acto por **MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS**, mayor, estado civil casado, Licenciado en docencia, cédula de identidad
número siete- cero ciento treinta y tres - setecientos cuarenta y cinco, vecino de Siquirres, en
condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**,
según resolución número 1319-E11-2020, emanada del Tribunal Supremo de Elecciones de
Costa Rica; hemos acordado celebrar en este acto el presente convenio marco de cooperación.

CONSIDERANDO

1. JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973 y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y enciente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.
2. De conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo. (le
2 acuerdo con esta Ley.

3 3. Las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169
4 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración
5 de los intereses cantonales.

6 4. Las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, tienen competencia para
7 ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso
8 de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2
9 y 4 inciso f) del Código Municipal.

10 5. El artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones
11 públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con
12 las Municipalidades.

13 6. Las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del
14 desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las
15 poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de
16 promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción,
17 reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en
18 temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción
19 agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de los asentamientos;
20 por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la
21 calidad de vida de los asentamiento de la Región.

22 7. Para el cumplimiento de objetivos comunes, es necesario que. entre JAPDEVA y LA
23 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, exista un Convenio Marco de Cooperación
24 Interinstitucional debidamente firmado y refrendado, mediante el cual ambas instituciones
25 están conscientes del beneficio que en la provincia puede derivar del mismo, a través de la
26 adecuada coordinación de sus actividades; por lo que reconocen en este acto, estar unidas
27 por intereses y objetivos comunes, con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las
28 condiciones económicas, sociales y ambientales.

29 **POR TANTO**

30 Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros, JAPDEVA y LA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, en adelante denominadas en conjunto "LAS PARTES,
2 acordamos suscribir el presente convenio marco de cooperación, colaboración y trabajo
3 conjunto que se registrá por las siguientes cláusulas:

4 PRIMERA: OBJETO

5 El presente convenio tiene por objeto, formalizar un marco de cooperación, colaboración y
6 trabajo conjunto entre JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES para el
7 desarrollo económico, social y ambiental de las personas habitantes del Cantón de Siquirres.
8 Para ello, LAS PARTES, de manera enunciativa más no limitativa, podrán desarrollar
9 proyectos y/o acuerdos específicos con el fin de: promover proyectos conjuntos que fomenten
10 mejoras en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Siquirres; mejorar el acceso a la
11 producción y la calidad de vida de los asentamiento de la Región; generación de empleos
12 directos e indirectos, mejoras sociales; dotación a las poblaciones rurales de los medios para
13 su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y
14 financiamiento de diversos proyectos; construcción, reparación y mantenimiento de obras de
15 infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas
16 instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agro industrial, agroturismo y el
17 desarrollo integral de los asentamientos; proyectos especiales y proyectos de mejoramiento y
18 rehabilitación de caminos ubicados en los distritos del Cantón de Siquirres y que han sido
19 priorizadas en forma conjunta entre las instituciones. La ejecución podría, realizarse en etapas,
20 iniciando los trabajos en el primer trimestre del 2021.

21 SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

22 A. JAPDEVA se compromete a:

23 1-En la medida de sus posibilidades, podrá aportar maquinaria, equipo pesado y vehículos
24 livianos, para el mantenimiento y reparación de caminos rurales (carga, acarreo y colocación
25 de materiales de río), en las comunidades del Cantón de Siquirres. Para ejecutar los trabajos
26 propuestos, se deberá considerar la disponibilidad de material para ejecutar las obras y las
27 condiciones climáticas de la zona.

28 2-En la medida de sus posibilidades, podrá aportar personal técnico y profesional capacitado,
29 así como personal operativo que se requiera para el logro del objetivo de futuros de proyectos
30 y/o acuerdos específicos basados en el objeto del presente Convenio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 B. La Municipalidad de Siquirres se compromete a:

2 1- En la medida de sus posibilidades, podrá aportar combustible para la operación de la
3 maquinaria que eventualmente pueda aportar JAPDEVA, así mismo podrá aportar los fondos
4 para cubrir viáticos de los funcionarios de JAPDEVA que eventualmente sean parte de futuras
5 acciones conjuntas.

6 2-En la medida de sus posibilidades, aportará los permisos de extracción, así mismo será la
7 encargada de gestionar y obtener eventuales permisos de tipo ambiental que sean requeridos
8 para los distintos proyectos futuros.

9 3-En la medida de sus posibilidades, podrá aportar personal técnico y profesional capacitado,
10 así como personal operativo que se requiera y realizará la coordinación con actores locales
11 para las acciones que sean requeridas para el logro del objetivo de futuros de proyectos y/o
12 acuerdos específicos basados en el Objeto del presente Convenio.

13 TERCERA: CARTAS DE ENTENDIMIENTO

14 Para la realización de proyectos y/o acuerdos específicos conjuntos, LAS PARTES acuerdan
15 que los mismos serán implementados mediante Cartas de Entendimiento derivadas del
16 presente convenio marco.

17 CUARTA: PROGRAMACION Y EVALUACION DE RIESGOS

18 Las Cartas de Entendimiento de cada Proyecto y/o Acuerdo Específico para el logro del objeto
19 del presente Convenio contendrá una programación de las actividades; programación que será
20 remitida por la Alcaldía Municipal a JAPDEVA en donde se detallarán cada una de las
21 actividades por desarrollar.

22 Cada Proyecto y/o Acuerdo Específico deberá contener un mapa de riesgos y su respectivo
23 plan de gestión.

24 QUINTA: PLAZO

25 LAS PARTES acuerdan un período de vigencia de cinco años a partir de la firma del presente
26 contrato. Dicho plazo, se prorrogará de forma automática por un periodo de cinco años
27 adicionales, salvo que ambas o alguna de las partes manifieste por escrito su deseo de no
28 continuar con la prórroga, con al menos quince días hábiles de antelación al vencimiento del
29 plazo inicial.

30 De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose hasta que concluyan las
2 actividades contempladas, salvo que por la naturaleza de la situación sea materialmente
3 imposible por causas de caso fortuito o fuerza mayor.

4 SEXTA: SOLUCION DE DIVERGENCIAS

5 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para
6 el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los
7 coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los
8 respectivos jerarcas.

9 SÉTIMA: RESOLUCION Y RESCISIÓN

10 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, la parte no
11 incumpliente queda facultada para resolver el presente acuerdo de forma unilateral, para lo
12 cual únicamente deberá comunicarlo a la contraparte por escrito, indicando las
13 responsabilidades que de ello deriven.

14 De igual forma, ambas partes se reservan el derecho de dar por concluido el presente
15 convenio, en el momento en que lo consideren oportuno para sus intereses, sin embargo, de
16 estar en ejecución algún proyecto específico, deberá finalizarse el mismo, salvo que se den
17 circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten continuar con los mismos.
18 La comunicación de la rescisión deberá realizarse por escrito, con al menos ocho días
19 naturales de antelación a la finalización.

20 OCTAVA: RESTRICCIONES

21 Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido.

22 NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES

23 Forman parte integral del presente convenio: -la Ley Orgánica de JAPDEVA, y sus reformas,
24 -el Código Municipal, -el Reglamento R-CO-44-2007, -Reglamento sobre el Refrendo de las
25 Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de
26 octubre del 2007, -el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria en
27 JAPDEVA y Municipalidades, -la Ley de la Administración Financiera de la República y
28 Presupuestos Públicos, -la Ley Número 9036, -la Ley de la Administración Pública y -el
29 Reglamento de Viáticos emitido por la Contraloría General de la República.

30 DÉCIMA: NORMAS SUPLETORIAS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 En lo no previsto expresamente en el presente Convenio Marco, registrá supletoriamente la
2 normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen
3 el ordenamiento jurídico administrativo.

4 **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISION Y FISCALIZACION E INFORMES**

5 La supervisión estará a cargo de ambas partes suscribientes, en el caso de la Municipalidad
6 por la Jefatura de la Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal de la Municipalidad del Cantón
7 de Siquirres y por JAPDEVA la Gerencia de la Administración de Desarrollo de JAPDEVA.
8 La Fiscalización estará a cargo de la Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA y de la Alcaldía
9 Municipal.

10 El anterior esquema de gobernanza no excluye ni limita en forma alguna la responsabilidad
11 de las personas participantes, y aquellas otras con responsabilidades gerenciales (Gerentes de
12 Proyectos) en cada uno de los proyectos y/o acuerdos específicos que se materialicen en las
13 Cartas de Entendimiento.

14 **De los Informes.** Como mínimo de forma anual, el Gerente de Desarrollo presentará ante el
15 Consejo de Administración de JAPDEVA un informe del estado de cumplimiento y ejecución
16 de cada uno de los proyectos y/o acuerdos específicos que acuerden ambas Partes. Dicho
17 informe es independiente en el esquema de rendición de cuentas que se acuerde y defina para
18 cada uno de los proyectos y/o acuerdos específicos formalicen ambas Partes. No obstante, lo
19 anterior, ambas Partes podrán pedir todos aquellos informes, documentos y aclaraciones que
20 consideren pertinentes para la transparencia y rendición de cuentas de la Hacienda Pública.

21 **DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO**

22 El presente Convenio Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos 4. 5
23 y 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la
24 Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución
25 N°R-CO-44-2007 de las nueve horas del once de octubre del dos mil siete, se encuentra
26 excluido de refrendo.

27 **DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES**

28 JAPDEVA: Gerencia de la Administración de Desarrollo. Tercer piso del edificio de
29 Intendencia en la Terminal Hernán Garrón, Limón Centro; o al correo
30 evillareal@japdeva.go.cr o, en su defecto, al correo de quien ostente la Gerencia de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Administración de Desarrollo.
2 La Municipalidad: Alcaldía Municipal de Siquirres, Edificio principal de la Municipalidad.
3 ubicado en Siquirres centro; o bien al correo electrónico alcaldia@siquirres.go.cr. DÉCIMA

4 **CUARTA: APROBACIÓN**

5 Este convenio se aprueba mediante Acuerdo N° de la Sesión Ordinaria número del
6 Consejo de Administración de JAPDEVA celebrada el día____ de del 2021 y Acuerdo N°
7 tomado en Sesión Ordinaria número____ celebrada el día __ de del año 2021, por el Concejo
8 Municipal del Cantón de Siquirres.

9 Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los Alcances que éste conlleva, la
10 misma se manifiesta conforme y firma en la ciudad de Limón a los_____ días del mes de____
11 del año dos mil veintiuno.

12 _____
13 **MSC. ANDREA CENTENO RODRIGUEZ** Vo. Bo. Asesoría Jurídica
14 **PRESIDENTEA EJECUTIVA JAPDEVA** JAPDEVA

15 _____
16 **LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS** Vo. Bo. Asesoría Jurídica
17 **ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES** **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

18 **ACUERDO 1121-09-02-2021**

19 Sometido a votación por unanimidad se acuerda autorizar al Lic. Mangell Mc Lean
20 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, a la firma del presente Convenio de Cooperación
21 y Trabajo conjunto Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo
22 Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Siquirres,
23 anteriormente descrito. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
26 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **ARTÍCULO V.**

28 Informes de Comisión.

29 **1.-** Se conoce dictamen número CAH-CMS-002-2021 de la Comisión Permanente de
30 Asuntos Hacendarios, en atención al oficio DA-059-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-002-2021

ATENCIÓN OFICIO: DA-059-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres.

ASUNTO: Expediente completo de la Licitación Nacional 2020LN-000003-01 denominada Servicios de disposición final de residuos sólidos no valorizables de la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda.



PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-002-2021

La Comisión de Hacienda, en atención OFICIO: DA-059-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres. **ASUNTO:** Expediente completo de la Licitación Nacional 2020LN-000003-01 denominada Servicios de disposición final de residuos sólidos no valorizables de la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda; por lo que, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: Revisado el expediente de la Licitación Nacional 2020LN-000003-01 denominada Servicios de disposición final de residuos sólidos no valorizables de la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda, se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 1.La acreditación de contenido económico, en tratarse de ser una contratación según demanda
2 se adjudica por puente a precio unitario, conforme al cartel de licitación junto a la solicitud
3 de pedido, debe de adjuntarse la certificación presupuestaria respectiva, sin embargo, no se
4 está ordenando ejecutar nada en este momento; por lo cual el acto de adjudicación no
5 compromete presupuesto municipal.

6 2. Cartel de licitación visible a folios 000019 a 000036 del expediente.

7 3. Constancia de invitación a concursar se realizó mediante publicación en al Diario Oficial
8 La Gaceta número 274 de fecha 17 de noviembre del año 2020.

9 4. Acta de apertura de ofertas visible a folio 000249.

10 5. Informe de elegibilidad Legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca,
11 Abogado Institucional, mediante oficio sin número visible a folios 000253 a 000254 y 000259
12 a 000260 del expediente.

13 6. Informe de elegibilidad de aspectos técnicos, elaborado por el la Ing. Karla Cruz Jiménez,
14 Coordinadora de Gestión y Saneamiento Ambiental, mediante oficio: MS-UTGSA-362-2020
15 visible de folio 000256 a 000258.

16 8. Recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a las
17 16:00 horas del día 25 de enero del año 2021, visible entre folios 000269 a 000273 del
18 expediente de contratación.

19 8. Declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, presentadas por la empresa C T M
20 CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cédula
21 jurídica número: 3-101-221931, visible a folio 000088.

22 **Segundo.** Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de
23 requisitos en rigor, propios del proceso de Licitación Nacional, quedando bajo
24 responsabilidad de la Administración, la debida fiscalización en el cumplimiento de la entrega
25 del objeto contractual según demanda.

26 **Tercero.** Que la licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de
27 valoración de aspectos legales, técnicos y financieros.

28 **POR TANTO:**

29 La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del
30 oficio DA-059-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, adjudicar la contratación de la Licitación Nacional 2020LN-000003-01 denominada “Servicios de disposición final de residuos sólidos no valorizables de la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda”, a la empresa: C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3-101-221931. Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo.

Se recomienda al Concejo Municipal tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

 Randall Black Reid Presidente	 Esmeralda Allen Mora Secretaria
 Yoxana Stevenson Simpson	 Susana Cruz Villegas
 Elías Jara Vega	 Karla Alvarado Muñoz

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-002-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO 1122-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAH-CMS-002-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención del oficio DA-059-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adjudicar la contratación de la Licitación Nacional 2020LN-000003-01 denominada “Servicios de disposición final de residuos sólidos no valorizables de la Municipalidad de Siquirres, bajo la modalidad según demanda”, a la empresa: C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3-101-221931. Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.-Se conoce dictamen número CAH-CMS-003-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio DA-075-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-003-2021

ATENCIÓN OFICIO: DA-075-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

ASUNTO: Expediente completo de la Licitación Abreviada 2020LA-000026-01, denominada “Servicios Jurídicos para el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal”.



PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-003-2021

La Comisión de Hacienda, en atención oficio: DA-075-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

ASUNTO: Expediente completo de la Licitación Abreviada 2020LA-000026-01, denominada “Servicios Jurídicos para el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal”; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: Revisado el expediente de la Licitación Abreviada 2020LA-000026-01, denominada “Servicios Jurídicos para el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal”, se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.La acreditación de contenido económico, esta visible a folio 001 la cual consta en la solicitud de obras, bienes o servicios, oficio No. DIVC-COORD-2020-546, en el reglón de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 costo estimado del bien o servicio a contratar, partida de servicios jurídicos
2 5.03.02.01.1.04.02.

3 2. Cartel de licitación visible a folios 000012 a 000022 del expediente.

4 3. Constancia de invitación a concursar se realizó mediante correos electrónicos a varios
5 proveedores que consta en folio 000023.

6 4. Acta de apertura de ofertas visible a folio 000084.

7 5. Informe de elegibilidad Legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca,
8 Abogado Institucional, mediante oficio sin número visible a folios 000086 a 000087.

9 6. Informe de elegibilidad de aspectos técnicos, elaborado por el la Ing. William Solano
10 Ocampo, Gestor de Infraestructura Vial Cantonal, mediante oficio: DIVC-COOR-2021-028
11 visible de folio 000089 a 000090.

12 8. Recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a las
13 11:00 horas del día 29 de enero del año 2021, visible entre folios 000095 a 000098 del
14 expediente de contratación.

15 8. Declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, presentadas por Alba Iris Ortiz Recio,
16 cédula: 302850594, visible a folio 000033.

17 **Segundo.** Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de
18 requisitos en rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada, quedando bajo
19 responsabilidad de la Administración, la debida fiscalización en el cumplimiento de la entrega
20 del objeto contractual según demanda.

21 **Tercero.** Que la licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de
22 valoración de aspectos legales, técnicos y financieros.

23 **POR TANTO:**

24 La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del
25 oficio DA-075-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de
26 Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres. Expediente completo de la Licitación
27 Abreviada 2020LA-000026-01, denominada “Servicios Jurídicos para el Departamento de
28 Infraestructura Vial Cantonal”, adjudicar la contratación a la profesional Alba Iris Ortiz
29 Recio, cédula: 302850594. Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la
30 obtención del refrendo respectivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se recomienda al Concejo Municipal tome el acuerdo en firme y definitivamente aprobado.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:10 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ausente.
Randall Black Reid
Presidente

E. Allen
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

[Firma]
Yoxana Stevenson Simpson

[Firma]
Susana Cruz Villegas

[Firma]
Eliás Jara Vega

[Firma]
Karla Alvarado Muñoz

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-003-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO 1123-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-003-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención del oficio DA-075-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres. Expediente completo de la Licitación Abreviada 2020LA-000026-01, denominada “Servicios Jurídicos para el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal”, por lo tanto, el Concejo Municipal acuerda: Adjudicar la contratación a la profesional Alba Iris Ortiz Recio, cédula: 302850594. Siendo que la validez y eficacia de este proceso estará sujeta a la obtención del refrendo respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.- Se conoce dictamen número CAH-CMS-004-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención al oficio ODR-016-2021, remitido por el departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-004-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-004-2021

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención del oficio: ODR-3016-2021, mediante el cual remitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, Ronny Mulgrave Davis/Coordinador a.i. del Departamento de Rentas, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual traslada la nueva solicitud de licencia de licores a nombre de Ramírez Jiménez Cinthya Eliana portadora de la cédula de identidad 701980704, con actividad principal de Mini Súper, tipo de Licencia clase “D1”, ubicada en el Distrito de Cairo, el Peje 300 metros sur de la Plaza, por lo que los señores regidores miembros de esta comisión proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Origen del estudio: El estudio se originó en oficio ODR-016-2021, mediante el cual el señor Ronny Mugrave Davis funcionario del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, remite para su valoración el expediente 24532 de solicitud de Licencia de Licores, CLASE D1 Minisúper, solicitado por Ramírez Jiménez Cinthya Eliana portadora de la cédula de identidad 701980704; a nombre el establecimiento “MINI SUPER EL PEJE” ubicado en Distrito de Cairo, el Peje 300 metros sur de la Plaza. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable.

SEGUNDO: La Ley 9047 regula los tipos de licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo que para el caso concreto se solicita bajo la modalidad de “MINISUPER y se le asigna la categoría “D1”.

TERCERO: Los establecimientos con licencias categoría “D1” se habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle en envase cerrado para llevar y sin que pueda consumir dentro del establecimiento. Este tipo de licencias para la venta y expendio de licores será la actividad secundaria del establecimiento.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CUARTO: La solicitud de la persona descrita, es realizada para la obtención de una licencia de licores nueva.

QUINTO: Una vez realizado el análisis del expediente trasladado por la administración municipal, se desprende del mismo el cumplimiento de los requisitos esenciales para el otorgamiento de la licencia solicitada.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Regulación y comercialización de bebidas del Cantón de Siquirres con contenido alcohólico número 9047; artículos 8 y 39 del Reglamento a la Ley referida, y una vez realizado el análisis del expediente, se desprende del mismo, el cumplimiento de los requisitos esenciales para el otorgamiento de la renovación de la licencia solicitada.

POR TANTO:

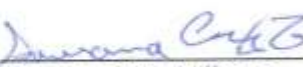
Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en mérito de lo expuesto, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, aprobar el otorgamiento de la Licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad “MINISUPER”, categoría ” D1 “ a favor de Ramírez Jiménez Cinthya Eliana portadora de la cédula de identidad 701980704; a nombre el establecimiento “MINISUPER EL PEJE” ubicado en el Cantón de Siquirres, Distrito Cairo, el Peje 300 metros sur de la Plaza.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:30 HORAS DEL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.


Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Yoxana Stevenson Simpson


Susana Cruz Villegas


Elías Jara Vega


Karla Alvarado Muñoz

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-004-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO 1124-09-02-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAH-CMS-004-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda: Aprobar el otorgamiento de la Licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad “MINISUPER”, categoría ” D1 “ a favor de Ramírez Jiménez Cinthya Eliana portadora de la cédula de identidad 701980704; a nombre el establecimiento “MINISUPER EL PEJE” ubicado en el Cantón de Siquirres, Distrito Cairo, el Peje 300 metros sur de la Plaza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-012-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CJ-21986-1215-2020 que suscribe la señora Daniella Arguello Bermúdez/Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-012-2021

ATENCIÓN: OFICIO: AL-CJ-21986-1215-2020 que suscribe la señora Daniella Arguello Bermúdez/Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley No. N.º 21.986: “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-012-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CJ-21986-1215-2020 que suscribe la señora Daniella arguello Bermúdez/Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley No. N.º 21.986: “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-CJ-21986-1215-2020 que suscribe la señora Daniella arguello Bermúdez/Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley No. N.º 21.986: “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”, se solicita el criterio de esa municipalidad.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de N.º 21.986: “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”

TERCERO: Objeto del Proyecto de Ley.

El presente proyecto de ley es aplicable a todos los órganos y entes de la Administración Pública, con el objeto de regular la transmisión voluntaria de derechos sobre los inmuebles necesarios para construir, rehabilitar y ampliar, la infraestructura pública y sobre los cuales se haya emitido declaratoria de interés público de conformidad a los requisitos del artículo 18 de la Ley N° 7495, “Ley de Expropiaciones” y sus reformas. La transmisión voluntaria se realizará mediante la suscripción de contratos de enajenación de los atributos del dominio con las personas propietarias o poseedoras del bien inmueble.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio AL-CJ-21986-1215-2020 y se otorgue un VOTO POSITIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-012-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO 1125-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-012-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CJ-21986-1215-2020 y se otorga un VOTO POSITIVO al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.- Se conoce dictamen número CAJ-CMS-013-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CPEDA-097-21 que suscribe la señora Alejandra Bolaños Guevara/Jefa Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-013-2021

ATENCIÓN: OFICIO: CPEDA-097-21 que suscribe la señora Alejandra Bolaños Guevara/Jefa Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley texto sustitutivo del expediente 21.635, “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-013-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEDA-097-21 que suscribe la señora Alejandra Bolaños Guevara/Jefa Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. **ASUNTO:** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley texto sustitutivo del expediente 21.635, “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: CPEDA-097-21 que suscribe la señora Alejandra Bolaños Guevara/Jefa Área Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley texto sustitutivo del expediente 21.635, “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES” y se solicita el criterio de esa municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de N.º 21.635, “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”

TERCERO: Objeto del Proyecto de Ley.
Pretende incorporar un inciso más al artículo 13 que conforma el marco competencial del Concejo Municipal establecido por el Código Municipal, a efecto de que se acuerde, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona adulta mayor y de Personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar desde el ámbito local por una efectiva inclusión, promoción y desarrollo de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

Modificación legislativa que es absolutamente innecesaria, puesto que con las regulaciones actuales los órganos competentes pueden hacerlo, adicionalmente con la legislación actual y vigente se garantiza a las personas adulta mayores y discapacitadas la correcta atención y proyección municipal. La incorporación de esta competencia, aunque facultativa, podría hacerse extensiva y vinculante jurisprudencialmente, lo cual encarecería la planificación presupuestaria perdiendo autonomía la municipalidad para brindar los servicios a los cuales por excelencia se debe.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio CPEDA-097-21 y se otorgue un VOTO NEGATIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:10 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quiros Chavarria
Secretario

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-013-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO 1126-09-02-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-013-2021 de
2 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
3 acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEDA-097-21 y se otorga un **VOTO**
4 **NEGATIVO** al proyecto de ley. -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
6 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **6.-**Se conoce dictamen número CAJ-CMS-014-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos
8 Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPECTE-C-342-2021, que suscribe la señora
9 Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa
10 de Costa Rica, que textualmente cita: -----

11 **Municipalidad de Siquirres**

12 **Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos**

13 **DICTAMEN**

14 **CAJ-CMS-014-2021**

15 **ATENCIÓN: OFICIO:** AL-CPECTE-C-342-2021, que suscribe la señora Nancy Vílchez
16 Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica,
17 dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta
18 municipalidad.

19 **ASUNTO:** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo
20 Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley texto sustitutivo del expediente 22333:
21 **“REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE**
22 **REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y**
23 **SUSREFORMAS”.**

24 **PRIMERA LEGISLATURA**

25 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



28 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

29 **DICTAMEN**

30 **CAJ-CMS-014-2021**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPECTE-C-342-2021, que suscribe la señora Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley texto sustitutivo del expediente 22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: OFICIO: AL-CPECTE-C-342-2021, que suscribe la señora Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley texto sustitutivo del expediente 22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS” y se solicita el criterio de esa municipalidad.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de Ley No 22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS”

TERCERO: Objeto del Proyecto de Ley.

Para materializar e implementar los cambios estratégicos que pretende el Gobierno de la Republica, se requiere de una serie de modificaciones en la legislación actual, a efecto de que los entes y órganos públicos avancen hacia estadios de mayor eficiencia, fortalecer las herramientas de que dispone el ciudadano ante la Administración para ejercitar sus derechos, así como dotar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante la Dirección de Mejora Regulatoria, de nuevas atribuciones para hacer cumplir la ley.

Si se mantiene la reserva de que esta modificación legal pretendida puede violentar la autonomía municipal, la eventual implementación de esta reforma legal por los instrumentos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

jurídicos que enuncia el proyecto de ley en el área municipal debe estar única y exclusivamente tutelado por la diarquía municipal. Siendo que estos presupuestos podrían violentar el espíritu de la ley no es posible su implementación en el régimen municipal y consecuentemente sería de aplicación al Gobierno Central.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio AL-CPECTE-C-342-2021 y se otorgue un VOTO NEGATIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:40 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

 Yoxana Stevenson Simpson Presidente	 Junior Quirós Chavarría Secretario
 Randall Black Reid	 Esmeralda Allen Mora

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-014-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO 1127-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-014-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio AL-CPECTE-C-342-2021 y se otorga un VOTO NEGATIVO al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce dictamen número CAJ-CMS-015-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPOECO-743-2020, que suscribe la señora Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAJ-CMS-015-2021**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO: AL-CPOECO-743-2020, que suscribe la señora Nancy Vílchez
3 Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica,
4 dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta
5 municipalidad.

6 **ASUNTO:** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo
7 Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley No 21679, LEY PARA DARLE CARACTER DE
8 TITULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRONICA Y CONSTITUIRLA EN
9 VALOR NEGOCIABLE

10 **PRIMERA LEGISLATURA**

11 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

12

13



14

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

15

DICTAMEN

16

CAJ-CMS-015-2021

17 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
18 CPOECO-743-2020, que suscribe la señora Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisiones
19 Legislativas V de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de
20 Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. ASUNTO: La Comisión
21 Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el
22 proyecto de Ley No 21679, LEY PARA DARLE CARACTER DE TITULO EJECUTIVO A
23 LA FACTURA ELECTRONICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, procede
24 a dictaminar lo siguiente:

25

CONSIDERANDO

26 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: AL-CPOECO-743-2020,
27 que suscribe la señora Nancy Vílchez Obando/Jefe de Área/Comisiones Legislativas V de la
28 Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual,
29 se solicita el criterio de esta municipalidad. ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos
30 Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de Ley No 21679,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

LEY PARA DARLE CARACTER DE TITULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRONICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, y se solicita el criterio de esa municipalidad.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de Ley No 21679, LEY PARA DARLE CARACTER DE TITULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRONICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, y se solicita el criterio de esa municipalidad.

TERCERO: Objeto del Proyecto de Ley.

Se pretende modificar la redacción de los artículos 460 y 460 bis del Código de Comercio con el pretendido fin de que la factura electrónica se constituya un título ejecutivo y valor negociable; no obstante, la factura como tal es un título ejecutivo y un valor negociable.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio AL-CPOECO-743-2020 y se otorgue un VOTO NEGATIVO al proyecto de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:50 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-015-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO 1128-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-015-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPOECO-743-2020 y se otorgar un VOTO NEGATIVO al proyecto de ley. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce informe de la reunión número 5 de la Comisión de Becas, que textualmente cita:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

REUNIÓN NUMERO 05 DE LA COMISION DE BECAS

- Fecha: 2 de febrero del 2021
- Lugar: Concejo Municipal
- Hora de inicio 4:00 Pm
- Cierre de la reunión: 5.15 pm
- Participantes: Yoxana Stevenson Simpson, Willie Bianchini Gutiérrez, Marjorie Miranda Jiménez, y Stanley Salas Salazar
- Se analizan varios temas de interés de la Comisión y se toman los siguientes acuerdos
- 1.-Se acuerda dar por finiquitado la entrega de los formularios para solicitud de becas, la cual tenía como fecha límite, el 29 de enero del 2021.
- 2.-Se acuerda que el último día para recibir los formularios de la solicitud de becas es el 12 de febrero del 2021, posterior a esta fecha, los mismos se les entregarán a los síndicos para que en conjunto con los miembros del Concejo de Distrito, aprueben sus becas.
- 3.-Se aprueba que cada síndico debe entregar los formularios debidamente aprobados por su Concejo de Distrito, a más tardar, el jueves 9 de marzo del 2021.
- 4.-Se acuerda girar instrucciones a cada síndico para que los formularios aprobados en lista de espera, los acomoden por orden de posible sustitución de algún formulario aprobado y que por algún error tenga que devolverse.
- 5.-Se acuerda enviarle un oficio a la señora Vicealcaldesa para que muy respetuosamente gire las instrucciones pertinentes a fin de que se respete el Reglamento de becas en el artículo XII y se informe a esta Comisión sobre cualquier estudiante que haya desertado o bien, no haya recibido el pago de la beca por algún motivo, de esta forma cada síndico colaborará con la Administración en aras de solucionar cualquier problema al respecto.

Yoxana Stevenson Simpson

Willie Bianchini Gutiérrez

Marjorie Miranda Jiménez

Stanley Salas Salazar.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el dictamen número 05 de la Comisión de Becas. -----

ACUERDO 1129-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se acoge y acuerda aprobar el informe de la reunión número 05 del punto 1 al 5 de la comisión de becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce informe número 002-2021 de la Comisión de Cementerio, que textualmente cita:

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Municipalidad de Siquirres

Informe

INFORME 002-2021

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Cementerio; procedemos a informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Cementerio se reúnen en la sala de sesiones del Concejo Municipal el día martes 02 de enero de 2021 a las a las 13:30 horas, con el presidente de la Junta Administrativa, el señor don Juan Vásquez Sanabria y la señora secretaria Sandra Barquero Fonseca.

POR TANTO:

Comisión de Cementerio:

Los suscritos miembros de la Comisión de Cementerio, se reúnen con la Junta Administrativa encargada del Cementerio Central de Siquirres, para conocer los avances en la reorganización del mismo, y los proyectos que tienen propuestos para el año en curso. El señor presidente Don Juan Vásquez manifiesta la necesidad urgente de la construcción de un osario, como una de las principales acciones que se deben contemplar para la organización de espacios, entre otras solicitudes ya enviadas a la administración.

Por lo tanto, se ACUERDA: dar seguimiento y apoyo a las peticiones de esta y otras propuestas para la organización y embellecimiento del cementerio Central de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN DE CEMENTARIO, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARÍA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE

ESMERALDA ALLEN MORA
SECRETARIA

JOHNNY LOAIZA LOPEZ

FREDDY BADILLA BARRANTES
Ausente

DINIA HERNÁNDEZ ABARCA
Ausente

Presidente Stevenson Simpson: Somete a votación el informe número 02-2021 de la Comisión de Cementerio. -----

ACUERDO 1130-09-02-2021

Sometido a votación por unanimidad se acoge el informe número 02-2021 de la Comisión de Cementerio por lo tanto el Concejo Municipal acuerda que dicha comisión de seguimiento y apoyo a las peticiones de la Junta Administrativa del Cementerio Central de Siquirres y otras propuestas para la organización y embellecimiento del cementerio Central de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce informe de la Comisión que presenta el Sr. Freddy Badilla Barrantes que textualmente cita: -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024

INFORME DEL COMISIONADO PARA COLABORAR EN EL PROCESO DE

ELECCION JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JUSTO A FACIO DE LA

GUARDIA DISTRITO CENTRAL SIQUIRRES

FECHA: 09 de febrero de 2021

LUGAR: Oficina Dirección Escuela Justo A Facio

HORA INICIO: 08:10 Horas - **HORA FINALIZACIÓN:** 09:20 Horas

PRESENTES: Msc. Ana Yanei Mora Orozco - Directora Centro Educativo. Señor Diego Alfaro, Oficinista Add Honoren de la institución según indica la señora Directora.

PROPOSITO DE LA REUNIÓN: Brindar colaboración a la Dirección del Centro Educativo de la Escuela Justo A Facio para los trámites correspondientes para solicitud de nombramiento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y juramentación de una nueva Junta de Educación (atención oficio SC-0054-2021,
2 ACUERDO1094-02-02-2021.

INFORME GENERAL

4 1.-Inicia la reunión al ser las 08:10 horas, estando presentes la señora Directora del centro
5 educativo y el Oficinista Add Honoren (así designado por ella), señor Diego Alfaro. Se le
6 informa a la señora Directora Mora, el propósito de la reunión cual es apoyar el proceso de
7 presentación de postulantes para formar parte de la Junta de Educación de la institución que
8 dirige, dadas las inconsistencias presentadas en el proceso en su primera propuesta.

9 2.-Se lee en todo su contenido el Artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas
10 Administrativas, Decreto Ejecutivo 38249-MEP. A la luz del citado artículo se establecen las
11 siguientes recomendaciones a la señora Directora Mora.

12 a-Realizar la elección de los postulantes para integrar cada una de las ternas para elegir cada
13 uno de los cinco puestos de la Junta de Educación, en coordinación con todo el personal
14 docente y administrativo del centro educativo, para garantizar la transparencia del proceso
15 (Artículo 12 Decreto Ejecutivo 38249-MEP). Para ello se recomienda realizar una reunión
16 con la totalidad del personal citado, a fin de escuchar propuestas de oferentes y presentar las
17 ya existentes. Se debe levantar un acta con los puntos acordados

18 b-Conformar las cinco ternas correspondientes con los postulantes seleccionados durante el
19 proceso de coordinación con el personal de la institución descrito. Adicionarle a las mismas
20 las copias de los documentos de identificación de los mismos, hoja de delincuencia, así como
21 las cartas de renuncia de los miembros anteriores y copia del Acta correspondiente a la reunión
22 de Personal Docente y Administrativo realizada. Posteriormente, presentar dicha
23 documentación ante el señor Supervisor de Educación del Circuito 05, de la Dirección
24 Regional de Educación de Limón para su análisis, aprobación y posterior envío al Consejo
25 Municipal para la correspondiente selección y posterior juramentación por parte de este
26 órgano.

RECOMENDACIONES

28 Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Honorable Consejo Municipal, a fin de
29 realizar el proceso de selección de miembros de Juntas de Educación y Juntas
30 Administrativas, es estricto apego a la reglamentación vigente.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 1.-Solicitar que sea el Supervisor de Educación quien presente las ternas o nóminas (para
2 escuelas unidocentes e instituciones con situaciones especiales, debidamente justificadas, que
3 no puedan conformar ternas), ante el Consejo Municipal, para la correspondiente selección
4 de miembros de la Junta (Artículo 15, Decreto 38249- MEP)

5 2.-Cada solicitud de elección de miembros de Junta de Educación y Junta Administrativa,
6 debe hacerse acompañar por la siguiente documentación:

7 -Oficio que contenga las ternas o nómina, según sea el caso, suscrito por el Director o
8 Directora del Centro Educativo.

9 -Copia de documento de identidad y Original de la Hoja de Delincuencia de cada postulante

10 -Oficio del Supervisor o Supervisora de Educación, en que solicita al Consejo Municipal la
11 selección de los miembros de la Junta, la cual no debe condicionar o direccionar el proceso.
12 (Artículo 15, Decreto 38249-MEP). Este documento visible al final de la hoja 2 del formulario
13 MEP signado bajo el número F-PJ-04, o bien puede realizarse en documento aparte.

14 
15 _____
16 Freddy Badilla Barrantes
17 Regidor Suplente
Comisionado

18 **Presidente Stevenson Simpson:** Con respecto a este informe tan valioso que brindo el
19 compañero Freddy, quien más que él con tantos años laborando como supervisor, entonces
20 ahí está la experiencia, quisiera proponer que este informe no se quede nada más ahí y lo
21 acogamos, si no que se pueda enviar a jurídicos, para poder hacer un informe valioso, para
22 enviarlo a las instituciones, así el que no tiene el formulario por lo menos con este informe
23 que hizo el compañero Freddy Badilla, entonces vamos acoger el informe, además lo vamos
24 enviar a jurídicos y que el compañero Freddy este en el momento que se vaya a revisar el
25 documento en jurídicos, someto a votación el informe presentado por el Sr. Freddy Badilla
26 Barrantes.-----

27 **ACUERDO 1131-09-02-2021**

28 Sometido a votación por unanimidad se acuerda acoger el informe presentado por el Sr.
29 Freddy Badilla Barrantes, asimismo se acuerda trasladar copia de dicho informe a la Comisión
30 de Asuntos Jurídicos, para su análisis. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
2 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
3 **Presidente Stevenson Simpson:** Tiene la palabra el regidor don Freddy Badilla. -----
4 **Regidor Badilla Barrantes:** En realidad no quise extralimitarme porque mi visión era dar
5 acompañamiento a la señora directora para el proceso, sin embargo por la experiencia
6 acumulada como bien lo dice la señora presidenta considero que es importante que por lo
7 menos este Concejo Municipal tenga como una línea base para que pueda realizar las
8 elecciones de los miembros de las juntas, el Código Municipal faculta a los Concejos
9 Municipales para realizar la elección, el reglamento lo que viene hacer es como una
10 discrecionalidad que se le dio al MEP, para establecer ciertas normas importantes para guiar
11 esa elección, por ejemplo si ustedes revisan el Código Municipal en el apartado que si más no
12 me acuerdo es el artículo 13 o 14, no dice que se debe de apegar a lo que dice el reglamento
13 de juntas y ni siquiera menciona un reglamento de juntas, dice nada más que el Concejo hace
14 la elección de las juntas de educación administrativas, entonces ese reglamento nosotros
15 deberíamos de aprovecharlo para poder ser sencillos en el proceso, pero consistentes en el
16 proceso, como supervisor por toda la experiencia que acumule y como director no concibo
17 que un director entregue una solicitud para elección de junta de educación administrativa en
18 un documento diferente al que su patrón el MEP le dice a usted cual es el que tiene que usar
19 y al supervisor se le da la discrecionalidad de aprovechando el mismo documento de avalarlo
20 o presentar un oficio para ampliarlo más y que el Concejo elija de mejor manera los miembros,
21 entonces básicamente mi idea es que se establezca una norma en donde se diga lo básico, que
22 sería el documento la formula con el visto bueno del supervisor, que no es un visto bueno en
23 realidad es un documento redactado a parte, la copia de la cedula de identidad más la hoja de
24 delincuencia, ustedes preguntaran donde queda el acta de reunión de personal, esa acta la
25 revisa el supervisor, por eso en la redacción dice que la documentación está completa, porque
26 el supervisor asume absoluta responsabilidad sobre esa acta, sobre la copia de las cartas de
27 renuncias de los miembros y el Concejo puede pedir las en el momento que lo considere
28 pertinente, otra cosa el hecho que llegue al Concejo una solicitud de nombramiento de
29 miembros de junta de educación administrativo no quiere decir que se tiene que resolver ya,
30 el Concejo puede tomarse el tiempo que considere necesario, no tiene plazos para resolver,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 recuerdo un caso de la escuela de Matina que duraron tres meses para resolver un
2 nombramiento, al final el Concejo nombro a quienes ellos consideraron eran las mejores
3 personas para el puesto, el artículo 16 del reglamento dice que si en un mes no se ha nombrado
4 el director regional nombra eso está derogado, porque el director regional de educación no
5 tiene esa potestad, no se puede convertir en Concejo Municipal, sigue en el reglamento pero
6 es derogado, muchas gracias.-----

7 **Presidente Stevenson Simpson:** Gracias señor regidor, tiene la palabra la señora
8 vicealcaldesa. -----

9 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señora presidenta, para hacer una acotación a lo que dice
10 el compañero don Freddy, si bien es cierto el 19 de enero estuve en una video conferencia con
11 personeros del MEP con la mesa de gestión municipal, conformada por el Ministerio de Salud,
12 la Comisión de Emergencias, el IFAM la UNGL y la ANAI, en la cual nos pedían que
13 fuéramos diligentes al nombrar a las juntas de educación, debo decir que debemos de ser
14 diligentes pero también precavidos, no podemos obviar lo que se tiene que hacer con tal de
15 ser diligentes y nombrar en este momento a la junta de educación, sabemos que esta solicitud
16 en esta video conferencia fue porque las juntas de educación tienen en este momento que
17 atender en esta situación de pandemia, sin embargo no podemos brincarnos lo que ya está
18 establecido, por parte del MEP, según sus formatos con lo que deben de entregar, en este caso
19 doy un voto de apoyo tanto a lo que comenta el señor Freddy Badilla como la decisión que
20 ustedes toman, porque antes de ser diligentes debemos de actuar con cautela en este tipo de
21 nombramientos, gracias.-----

22 **Presidente Stevenson Simpson:** Gracias señora vicealcaldesa, tiene la palabra la regidora
23 Karla Alvarado. -----

24 **Regidora Alvarado Muñoz:** Buenas tardes, señora alcaldesa esa información llego a todos
25 los centros educativos de esa reunión, ellos son muy claros donde dicen que si bien es cierto
26 se le pide al Concejo Municipales ser lo más ágiles para nombrar, se debe de hacer bajo los
27 lineamientos que el MEP indica, es documento de terna es el documento oficial del MEP, así
28 que en lo personal no veo porque tengamos que ir a darle asesoría a un docente o director, si
29 esa información llego a todos los centros educativos con todos los documentos de anexos que
30 se requieren, gracias.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Stevenson Simpson: Gracias señora regidora, le cedo la palabra a la señora regidora suplente Zoraida. -----

Regidora Suplente Cedeño Rojas: Buenas noches, lo que voy a decir no me interesa que conste en actas por ser algo personal que me sucedió en referencia a unos ahorros de un centro de educación donde asiste mi hijo para el tema de graduación. -----

Presidente Stevenson Simpson: Muchas gracias compañera, al igual mi persona trabajo en una escuela, una vez fui representante de una junta, creo que para nadie es un secreto que hay juntas de educación que trabajan de forma muy distintas o de formas no gustosas para mí, pero eso ya queda en los padres de familia, director, supervisor, de cuando sucedan o vean cosas extrañas hagan las denuncias correspondientes, con esto cerramos el tema del compañero Freddy, cuando la Comisión de Jurídicos nos reunamos lo vamos a llamar para que nos haga un acompañamiento, porque me parece que la información que brindo el compañero es muy buena, entonces tal vez podamos hacer una normativa o una cuestión y enviárselo por correo, para que cuando vengan aquí no digan que no tienen el reglamento pero si van a tener un documento del Concejo Municipal.-----

11.-Se conoce informe de la Comisión Municipal sobre accesibilidad y discapacidad (COMAD), de fecha 05 de febrero del 2021 de reunión red de la Comad provincia de Limón y Sarapiquí. -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024

COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME REUNION RED DE LAS COMAD

PROVINCIA DE LIMÓN Y SARAPIQUÍ

FECHA: 05 de febrero de 2021

SEDE: Sala de Sesiones Consejo Municipal Guácimo **HORA:** 08:00 Horas **ORGANIZA:** COMAD, Municipalidad de Guácimo

GIRA REALIZADA: Municipalidad de Siquirres - Municipalidad de Guácimo y Viceversa

HORA SALIDA IDA: 07:00 H - **HORA LLEGADA IDA:** 07:50 H

HORA REGRESO VUELTA: 15:45 H - **HORA LLEGADA VUELTA:** 16:35 H

INFORME GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1.-La sesión de trabajo inicia al ser las 08:00 horas, de acuerdo a la agenda propuesta. Asisten por la COMAD Siquirres, Jorge Álvarez Rosales y Freddy Badilla Barrantes
- 2.-Da acompañamiento a la sesión de trabajo el señor Mario Rivera, Asesor Legislativo en materia de PcD, Población Adulta Mayor y Población Indígena

ASPECTOS GENERALES DESARROLLADOS

1. Se analizan aspectos particulares sobre la entrega de jabón en donde se enfatiza en la necesidad de lograr una mejor coordinación con el Banco de Alimentos a fin de lograr un enlace más efectivo y funcional entre partes que permita una mejor planificación del proceso de recepción del producto
2. Se finaliza la redacción del Plan Regional de Trabajo periodo 2021-2024, para las COMAD de la Región Huetar Caribe. El mismo será enviado a cada Consejo Municipal el a más tardar el 26 de febrero 2021, para su conocimiento. A partir del mismo, cada COMAD elaborará su plan de trabajo anual
3. Se realiza la entrega por parte de cada COMAD de la región, de la documentación correspondiente a sitios de hospedaje y espacios deportivos de cada cantón, con miras a la los Juegos Nacionales Olimpiadas Especiales y poderse realizar así, la visita colegiada a los mismos entre el 23 y 25 de febrero 2021.

ACUERDOS ALCANZADOS

- 1.-Próxima sesión de trabajo el día 26 de febrero de 2021, a partir de las 08:00 horas. Organiza Municipalidad de Matina. En dicha sesión se estarán invitando funcionarios de CONAPDIS para rendición de cuentas sobre su labor en la Región Huetar Caribe.
- 2.-Enviar un oficio a la Municipalidad de Pococí, a fin de recordar la necesidad que su COMAD se integre plenamente y asuma la función que legalmente debe desempeñar en función de su población meta.

Es Todo

Freddy Badilla Barrantes
Miembro COMAD
Municipalidad de Siquirres

Jorge Álvarez Rosales
Miembro COMAD
Municipalidad de Siquirres

Presidente Stevenson Simpson: Vamos a tomar un acuerdo para acoger este informe, tiene la palabra el señor regidor Freddy Badilla. -----

ACUERDO 1132-09-02-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se acuerda acoger la informe reunión red de las
2 COMAD/provincia de Limón y Sarapiquí de fecha 05 de febrero de 2021. -----
3 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
4 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
5 **Regidor Badilla Barrantes:** Solamente dos cositas, el plan regional para las COMAD es la
6 primera vez que se hace, se hizo por un periodo de 4 años y se fundamenta en líneas
7 estratégicas generales, algo así hizo el MEP en su momento, la idea es que sea un proyecto
8 permanente en esos cuatro años, van a llegar aquí al Concejo, pero la idea es que nosotros
9 tenemos es pedir una sesión extraordinaria para analizarlo con ustedes para que lo conozcan,
10 aparte de eso hablar generalidades sobre la función de la COMAD como tal, para que el
11 Concejo se empape de todo el procedimiento que se lleva acabo y cuál es la propuesta de
12 trabajo que se tiene, la otra cuestión es que con respecto al jabón estamos teniendo problemas
13 con la gente del banco de alimentos porque están como la Chimoltrufia con el respeto que me
14 merecen a como digo una cosa digo la otra, en una primera instancia mandaron un correo
15 diciendo que entre las municipalidades tenían que pagar un millón de colones por el jabón,
16 después mandaron otro correo diciendo que era mentiras que ya no eran un millón y medio
17 sino que eran treinta mil colones, que a cada COMAD le tocaba poner 4.500.00 (cuatro mil
18 quinientos colones) hice un sinpe los puse, después vino otro correo diciendo que era mentiras
19 que no había que dar nada, entonces ese tipo de cosas que vienen del banco de alimentos
20 desvirtúan de ciertamente la seriedad de esta organización, pero sobre todo lo ponen a uno a
21 correr, primero dijeron que solo se podía entregar el jabón en un furgón, son 30 toneladas de
22 jabón, un furgón jala 24 toneladas, gracias a Dios ya aceptaron que cada municipalidad fuera
23 a retirar su jabón, eso hay que irlo normando, porque tanto necesitamos nosotros a como ellos
24 necesitan que el jabón se reparta para que su razón de ser se justifique, esto es un ganar, ganar
25 pero ayudarnos todos, entonces en ese sentido vamos a tratar de trabajar con ellos de una mejor
26 manera y cuando ya este enviado el plan vamos a solicitar una reunión extraordinaria al señor
27 presidente para hacerles una presentación sobre el plan, porque luego la COMAD va hacer su
28 plan anual de trabajo y el Concejo tiene que hacerle el reglamento a la COMAD, porque de
29 hecho ninguna COMAD tiene reglamento aunque en el Código Municipal dice que tiene que
30 haber, ninguna COMAD lo tiene, gracias.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Stevenson Simpson: Muchas gracias compañero Freddy, continuamos con el artículo VI que serían mociones. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Regidora Propietaria, que textualmente cita:

MOCIÓN

Autorización al Alcalde Municipal a la firma de Convenio con

FEDECARIBE

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: La Alcaldía Municipal en procura de seguir llevando desarrollo del comercio, la Industria y el Turismo en el Cantón de Siquirres, considera que convenir con FEDECARIBE tiene una trascendencia fundamental y de impacto, deviniendo de interés público, suscribir un convenio de cooperación con dicha entidad, autorizando al Alcalde Municipal a suscribir el convenio que se presenta al honorable Concejo Municipal de Siquirres.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción:

Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres y FEDECARIBE, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo.

Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Y se dispensa de todo trámite de comisión.

Lic. Mangell Me Lean Villalobos

Alcalde de Siquirres

1 **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DEL**
2 **CANTÓN DE SIQUIRRES Y LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DEL CARIBE Y**
3 **AFINES.**

16 Considerando:

17 1. LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y FEDECARIBE se encuentran unidos por

18 intereses y objetivos comunes, en el campo de la promoción del Comercio, la Industria y

19 el Turismo, en procura de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del

20 Cantón de Siquirres en particular, y en general de la provincia de Limón.

21 2. Para contribuir al mejoramiento del desarrollo empresarial, económico y social del Cantón,

22 es de fundamental importancia la cooperación entre el sector Municipal y el sector

23 empresarial.

24 3. Tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la inversión local en el

25 Cantón, así como la mejora del clima de negocios y percepción del empresario local,

26 nacional y extranjero en el Cantón de Siquirres, para lo cual ambas organizaciones sumarán

27 esfuerzos para lograr avanzar cualitativa y cuantitativamente en la mejora de la

28 competitividad del empresario Local.

29 4. Son entes con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta

30 naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Por tanto:**

2 Convienen en suscribir el presente convenio marco de colaboración con sujeción a las
3 siguientes cláusulas:

4 **Primera:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las fases de una cooperación
5 recíproca que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como
6 intercambios en el ámbito de información, promoción del comercio, la industria el turismo,
7 medios de financiamiento a los empresarios locales, convenio que va partir el trabajo conjunto
8 y coordinado de ambos entes, en procura de lograr los fines de este convenio o cualquier otro
9 fin, para lograr el desarrollo económico y social y de seguridad del Cantón de Siquirres.

10 **Segunda: LA MUNICIPALIDAD y FEDECARIBE** se comprometen a promover la
11 realización de actividades culturales, deportivas, económicas, sociales, y promoción en
12 general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

13 **Tercera:** Las partes contratantes fomentaran el desarrollo de proyectos conjuntos que les
14 permitan determinar el impacto que tendrá en la Provincia y en particular del Cantón de
15 Siquirres, tendientes a lograr el desarrollo humano y económico.

16 **Cuarta:** Se facilitará el intercambio del recurso humano con que cuentan ambos entes a fin
17 de transmitir conocimiento técnico y la experiencia práctica. Para el cumplimiento de este
18 objetivo, los entes signatarios darán las facilidades necesarias para el buen desempeño del
19 Recurso Humano participante.

20 **Quinta:** Para cada actividad programa o proyecto, realizado bajo el marco de este convenio,
21 se firmará una carta específica, en la que se detallaran las actividades a realizar, lugar de
22 ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, recursos necesarios, así
23 como su forma de financiamiento.

24 **Sexto:** Para la coordinación del presente convenio y de las actividades que de este se
25 desprendan, **LA MUNICIPALIDAD** designa al director de la dirección de cooperación y
26 **FEDECARIBE** designa por medio de la junta directiva, quienes deberán asumir todas las
27 responsabilidades propias por dicha representación.

28 **Sétimo:** El presente convenio marco de colaboración entrara en vigoren el momento de su
29 firma y tendrá una vigencia por tiempo de indefinida hasta tanto una de las partes solicite su
30 revocatoria por medio de una nota escrita, la cual deberá ser respondida por la contraparte de

que se trate. La revocatoria del convenio no afectara los proyectos u otras actividades que se
estén ejecutando, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

8 **Noveno:** Cualquiera de las partes signatarias podrá solicitar el cumplimiento cabal de las
9 obligaciones que del presente convenio se deriven, cuando no se esté cumpliendo con ellas.

11 **Décimo Primero:** Estando todas las partes en acuerdo, firmamos el convenio en dos tantos
12 originales en la ciudad de Siquirres a las ____ horas del ____ de ____ del dos mil veintiuno.

15 MUNICIPALIDAD DE SIOQUIRRES FEDERACIÓN DE CÁMARAS DEL CARIBE

17 **Presidente Stevenson Simpson:** Somete a votación la moción. -----

19 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell
20 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson,
21 Regidora Propietaria, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al
22 señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres
23 y FEDECARIBE, anteriormente descrito. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la
24 Administración. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **2.-Moción** presentada por el Lic. Mangell Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y
29 acogida por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Regidora Propietaria, que textualmente cita:

49



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Autorización al Alcalde Municipal a la firma de Convenio con CCTI SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

SEGUNDO: La Alcaldía Municipal en procura de continuar con la promoción del Comercio, la Industria y el Turismo, en procura de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del Cantón de Siquirres, considera que convenir con CCTI SIQUIRRES tiene una trascendencia fundamental y de impacto, deviniendo de interés público autorizar un convenio de cooperación con dicha entidad, facultando al Alcalde Municipal a suscribir el convenio que se presenta al honorable Concejo Municipal de Siquirres.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción:

Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres y CCTI SIQUIRRES, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo.

Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Y se dispensa de todo trámite de comisión.

Lic. Mangell Me Lean Villalobos

Alcalde de Siquirres

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DEL
CANTÓN DE SIQUIRRES Y LA CÁMARA DE COMERCIO, TURISMO E
INDUSTRIA DE SIQUIRRES.**

Este acuerdo se establece el **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD**, número de cédula jurídica 3-014-042126, representada por **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, estado civil casado, Licenciado en docencia, cédula de identidad número siete- cero ciento treinta y tres - setecientos cuarenta y cinco, vecino de Siquirres, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, según resolución número 1319-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 E11-2020, emanada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, y la **CÁMARA DE**
2 **COMERCIO, TURISMO E INDUSTRIA DE SIQUIRRES**, cédula jurídica número: 3-
3 002-675507, en adelante denominado como **CCTI SIQUIRRES**, personería jurídica que se
4 adjunta, representada por **RODNY CÉSPEDES CALVO**, mayor, soltero, Licenciado en
5 ingeniería en Electrónica, comerciante, portador de la cédula de identidad número:3-0428-
6 0297, en su calidad de presidente de la junta directiva de **CCTI SIQUIRRES**.

7 **Considerando:**

8 1.-**LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y CCTI SIQUIRRES** se encuentran unidos
9 por intereses y objetivos comunes, en el campo de la promoción del Comercio, la Industria y
10 el Turismo, en procura de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del
11 Cantón de Siquirres.

12 2.-Para contribuir al mejoramiento del desarrollo empresarial, económico y social del Cantón,
13 es de fundamental importancia la cooperación entre el sector Municipal y el sector
14 empresarial.

15 3.-Tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la inversión local en el
16 Cantón, así como la mejora del clima de negocios y percepción del empresario local, nacional
17 y extranjero en el Cantón de Siquirres, para lo cual ambas organizaciones sumarán esfuerzos
18 para lograr avanzar cualitativa y cuantitativamente en la mejora de la competitividad del
19 empresario Local.

20 4.-Son entes con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta
21 naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

22 **Por tanto:**

23 Convienen en suscribir el presente convenio marco de colaboración con sujeción a las
24 siguientes cláusulas:

25 **Primera:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las fases de una cooperación
26 recíproca que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como
27 intercambios en el ámbito de información, promoción del comercio, la industria el turismo,
28 medios de financiamiento a los empresarios locales, convenio que va partir el trabajo conjunto
29 y coordinado de ambos entes, en procura de lograr los fines de este convenio o cualquier otro
30 fin, para lograr el desarrollo económico y social y de seguridad del Cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Segunda:** LA MUNICIPALIDAD y CCTI SIQUIRRES se comprometen a promoverla
2 realización de actividades culturales, deportivas, económicas, sociales, y promoción en
3 general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

4 **Tercera:** Las partes contratantes fomentaran el desarrollo de proyectos conjuntos que les
5 permitan determinar el impacto que tendrá en el Cantón de Siquirres, tendientes a lograr el
6 desarrollo humano y económico.

7 **Cuarta:** Se facilitará el intercambio del recurso humano con que cuentan ambos entes a fin
8 de transmitir el conocimiento técnico y la experiencia práctica.

9 Para el cumplimiento de este objetivo, los entes signatarios darán las facilidades necesarias
10 para el buen desempeño del Recurso Humano participante.

11 **Quinta:** Para cada actividad programa o proyecto, realizado bajo el marco de este convenio,
12 se firmará una carta específica, en la que se detallaran las actividades a realizar, lugar de
13 ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, recursos necesarios, así
14 como su forma de financiamiento.

15 **Sexto:** Para la coordinación del presente convenio y de las actividades que de este se
16 desprendan, LA MUNICIPALIDAD designa al director de la dirección de cooperación y

17 CCTI SIQUIRRES designa por medio de la junta directiva, quienes deberán asumir todas
18 las responsabilidades propias por dicha representación.

19 **Sétimo:** El presente convenio marco de colaboración entrara en vigoren el momento de su
20 firma y tendrá una vigencia por tiempo de indefinida hasta tanto una de las partes solicite su
21 revocatoria por medio de una nota escrita, la cual deberá ser respondida por la contraparte de
22 que se trate. La revocatoria del convenio no afectara los proyectos u otras actividades que se
23 estén ejecutando, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal. Octavo:

24 El presente convenio marco de colaboración no crea una relación legal o financiera entre las
25 partes. Constituye únicamente una declaración de intenciones cuyo fin es promover el
26 desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo en la materia objeto del acuerdo. Nada
27 de lo aquí pactado afectara en forma alguna el pleno derecho de cada uno de los entes
28 signatarios del presente convenio, de establecer convenios similares.

29 **Noveno:** Cualquiera de las partes signatarias podrá solicitar el cumplimiento cabal de las
30 obligaciones que del presente convenio se deriven, cuando no se esté cumpliendo con ellas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Décimo:** Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.
- 2 **Décimo Primero:** Estando todas las partes en acuerdo, firmamos el convenio en dos tantos
- 3 originales en la ciudad de Siquirres a las horas del ____de ____del año dos mil veintiuno.
- 4 Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS RODNY CÉSPEDES CALVO
- 5 ALCALDE DE MUNICIPALIDAD SIQUIRRES PRESIDENTE DE LA CCTI
- 6 SIQUIRRES

7 Testigos de Honor:

8 **Presidente Stevenson Simpson:** Somete a votación la moción. -----

9 **ACUERDO 1134-09-02-2021**

10 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell

11 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson,

12 Regidora Propietaria, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al

13 señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres

14 y CCTI SIQUIRRES, anteriormente descrito. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a

15 la Administración. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

17 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,

18 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **3.-**Moción presentada por los Síndicos del Cantón de Siquirres, acogida por la Sra. Yoxana

20 Stevenson Simpson/Regidora propietaria, que textualmente cita: -----

21 Concejo Municipal de Siquirres

22 Estimados señores:

23 Con fecha 5 de febrero del 2021, se recibe el Oficio SC-0078-2021 manifestando que el

24 Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria No.019 celebrada el martes 26 de enero del

25 2021, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo

26 III, acuerdo No.1083, se conoció y aprobó lo siguiente:

27 2.-Oficio DSC-ACD-036-01-2021 que suscribe Jannina Villalobos Solís/Secretaria del

28 Concejo Municipal de Tibás, donde comunica que en sesión ordinaria no. 039 celebrada el

29 día 26 de enero del 2021 en acuerdo 111-10, brindan un voto de apoyo a la Municipalidad de

30 Corredores en relación al oficio SC/23/2021 donde acuerdan solicitar al Gobierno de la

1 República destinar fondos suficientes para que, en cumplimiento de la Ley, se puedan
2 transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el
3 desarrollo de las comunidades.

5 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DSC-ACD-
6 036-01- 2021 que suscribe la Sra. Jannina Villalobos Solís/Secretaria del Concejo Municipal
7 de Tibás, al Sr. Willie Bianchini Gutiérrez, con el fin de que redacte una moción para ser
8 apoyada por el Concejo Municipal de Siquirres.

10 Moción presentada por todos los síndicos del Cantón de Siquirres para que el Concejo
11 Municipal de Siquirres solicite al GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
12 destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar
13 las PARTIDAS ESPECIFICAS a los diferentes cantones del país para continuar apoyando el
14 desarrollo de las comunidades, máxime, que con este presupuesto, las Municipalidades a
15 través de los síndicos, colaboran con proyectos a las comunidades que no se pueden realizar
16 con Presupuesto Municipal, como es el caso de ayuda a los diferentes templos religiosos,
17 lugar donde se congrega la mayoría de los ciudadanos.

19 **ACUERDO 1135-09-02-2021**

20 Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por todos los
21 síndicos del Cantón de Siquirres por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:
22 solicitar al GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, destinar fondos suficientes
23 para que en cumplimiento de la Ley, se puedan transferir y ejecutar las PARTIDAS
24 ESPECIFICAS a los diferentes cantones del país para continuar apoyando el desarrollo de las
25 comunidades, máxime, que con este presupuesto, las Municipalidades a través de los síndicos,
26 colaboran con proyectos a las comunidades que no se pueden realizar con Presupuesto
27 Municipal, como es el caso de ayuda a los diferentes templos religiosos, lugar donde se
28 congrega la mayoría de los ciudadanos.-----

29 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
30 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO VII.**

2 Asuntos varios.

3 **Presidente Stevenson Simpson:** Compañeros la semana pasada la señora Esmeralda había
4 solicitado Asuntos Varios, no estaba enterada, pero vamos a cederle la palabra a la Regidora
5 Allen. -----

6 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes a todos los presentes, la consulta la semana pasada era
7 para el señor alcalde, sé que la señora vicealcaldesa también se lo va a transmitir al señor
8 alcalde, eran dos consultas hace como ocho meses se había metido una moción y creo que es
9 la tercera vez que vuelvo a insistir sobre lo mismo es sobre el problema que hay entre la
10 Castellana y el restaurante Titos, es un problema de años pero desde que asumí como regidora
11 y voy a seguir insistiendo hasta ver de qué manera se pueda ayudar para corregir un poquito
12 el problema, antes nos basamos porque estaban los bomberos ahí y afectaban, pero ya ellos
13 no están en casco central, no sé si cabe la posibilidad de un reductor o un semáforo, la verdad
14 no sé cuál de las dos me puede funcionar más, pero si volver a insistir para que le demos
15 prioridad a este problema, porque día de por medio hay un accidente en esa esquina, los
16 taxistas a cada rato mandan fotos de diferentes accidentes, creo que ya es mucho y debemos
17 de buscar, don Mangell había dicho que él lo iba a ver a nivel interno, porque le había sugerido
18 que porque no convocamos a los señores de Ingeniería de Transito, pero no sé si podrá haber
19 otra solución doña Maureen para ver si usted nos puede ayudar con ese problemita, porque
20 creo que si es de ponerle un poquito de cuidado, no sé si hago la segunda consulta o me
21 contesta esta primera.-----

22 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Para doña Esmeralda, el día de ayer estábamos pasando
23 justamente por ese sector, se hizo la consulta creo que don Randal Black le hizo la consulta
24 al señor alcalde de cómo estaba eso ahí, él le dijo que ya se estaba trabajando en el tema y que
25 se esperaba que se solucionara lo antes posible porque ya los bomberos no están en el lugar
26 donde estaban anteriormente y era lo que les daba la prioridad de paso, entonces desde la
27 alcaldía si se está trabajando en el asunto, también estábamos en ese momento con el ingeniero
28 don William, entonces ya casi esta la nueva demarcación, tal vez no un semáforo porque no
29 se puede instalar por todas las situaciones que se dan con Ingeniería de Transito y con el
30 MOPT, porque cuesta mucho que nos instalen eso, pero si ya vienen las otras acciones para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 atender el cruce principalmente el de la Castellana. -----

2 **Regidora Allen Mora:** Si porque ese cruce es muy peligroso y el de la iglesia, la segunda
3 consulta es que hace días traje un documento acá al Concejo Municipal, donde les pedía que
4 por favor la pasaran a la Comisión de Ambiente, pero el señor alcalde dijo que él lo iba a
5 coger que él iba a ver el problema con el asunto de la laguna de Imperio, la señora me llama
6 el día de ayer para ver qué solución o que respuesta le tengo sobre el documento que traje de
7 ella a este Concejo Municipal, les había comentado que era sobre una tala de árboles que hubo
8 con la familia Quintanilla, que no se sabe en realidad quien la hizo, el señor alega que fue la
9 municipalidad pero no hay una prueba creíble, pero no es tan siquiera para creer eso, no creo
10 que vayamos a cometer un error tan grave como ese, pero si la señora necesita una respuesta,
11 si ya fueron hacer la investigación o que se puede hacer.-----

12 **Presidente Stevenson Simpson:** Muchas gracias señora regidora, la señora vicealcaldesa va
13 a trasladar su inquietud al señor alcalde, tiene la palabra el regidor suplente Pablo Castillo. --

14 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Buenas noches a todos los presentes, presidenta lo mío
15 son tres puntos el primero es para extenderle la invitación a participar el próximo sábado en
16 la actividad de la reapertura del Parque Barbilla, la cual leeré textualmente: -----

17 5 de febrero 2021

18 SINAC-ACLAC-DR-070-2021

19 Señores Consejo Regional

20 Área de Conservación la Amistad Caribe

21 **ASUNTO:** Invitación actividad de reapertura a la visitación en el Parque Nacional Barbilla.

22 Estimados señores: El Área de Conservación la Amistad Caribe, se complace en invitarles a
23 la actividad de reapertura a la visitación que haremos en el Parque Nacional Barbilla, el
24 próximo sábado 13 de febrero a partir de las 10:00 am, luego de 10 meses de cierre
25 consecuencia de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.

26 Esta actividad tiene como objetivo, poner en ejecución actividades conjuntas con los distintos
27 municipios, que permitan la reactivación económica de los cantones vinculados al ASP, a
28 través del atractivo principal que representa el Parque Nacional. Para esta ocasión, además
29 del ingreso habilitado al área protegida, hemos organizado la participación de la comunidad
30 indígena Cabécar y no indígena de las comunidades aledañas, de manera que puedan ofrecer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al público venta de comidas tradicionales, artesanías, productos orgánicos, actividades culturales, entre otros; que nos permitan generar y fortalecer sinergias entre los pequeños emprendimientos, dinamizando así sus economías familiares. Le recordamos que mantendremos los protocolos de prevención contra el COVID-19 dentro del ASP, por lo que agradecemos su colaboración con el uso correcto de la mascarilla en espacios de uso público, mantener la distancia de 1.8 metros entre visitantes o burbujas, realizar el correcto lavado de manos a la entrada y salida del Parque.

Esperamos contar con su valiosa representación (máximo de 2 personas), en esta actividad que estamos seguros será de mucho provecho para nuestras comunidades y generará una experiencia diferenciada a los visitantes.

Regidor Suplente Castillo Tercero: También quiero comentarles que el Parque Nacional Barbilla está incorporado en el reto CRX-10, este es un reto que hace el SINAC todos los años con diez parques alrededor de todo el país, este año por casualidad es la ida el Parque Prusia de Cartago no tuvo la opción de participar por motivo de la naturaleza y se le da la oportunidad por primera vez al Parque Barbilla, para que lo aprovechemos y hacer algo histórico, doña Marjorie que está trabajando como síndica de Pacuarito, doña Zoraida, Mayita, Susana, Maricel, don Willie, mi persona, hemos estado organizando el evento, los invitamos para que asistan el próximo sábado, señora presidenta para comisionar a los siguientes compañero que hemos estado en la organización doña Marjorie, Lidieth, mi persona, Maricel, Zoraida y doña Susana para el próximo sábado saliendo del Concejo Municipal a las 07:00am, esto es para los que estamos en la organización, el tercer punto señora presidenta sería solicitar que nos faciliten la identificación para los compañeros que no tenemos el gafete, ya que en actividades como esta se siente incómodo de que unos tengan y otros no.-----

Presidente Stevenson Simpson: Gracias señor regidor suplente, tiene la palabra la regidora doña Esmeralda Allen.-----

Regidora Allen Mora: Buenas noches de nuevo, estoy escuchando que ya hay unas personas que están comisionadas para ir, ¿mi consulta es si algún compañero del Concejo Municipal quisiera ir podemos ir? -----

Regidor Suplente Castillo Tercero: Es abierta la invitación. -----

Presidente Stevenson Simpson: Tiene la palabra la señora vicealcaldesa. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Con respecto a los gafetes o al carnet de identificación le he
2 pedido al compañero Rudy de comunicaciones que me ayude, sin embargo tengo muchos
3 compañeros del Concejo, que él no tiene la foto de ellos, por eso no se les ha podido gestionar,
4 sin embargo le voy a preguntar mañana cual día de esta semana los puede recibir para tomarle
5 la foto a los que hacen falta, por eso es que en algunos casos no les he traído el gafete, no
6 crean que no he estado insistente con el tema, pero es por no tener la foto de los compañeros,
7 entonces quedo para mañana trasladarles a ustedes el día que el compañero les pueda tomar
8 la foto, tal vez si les agradecería que me escriban en el chat del Concejo quienes hacen falta
9 para decirle a él para sacarles la foto, con respecto al transporte y lo que preguntaba la
10 compañera Esmeralda si sería muy importante como lo transmitieron los compañeros subir el
11 sábado o el domingo y apoyar a estas personas en la comunidad de Brisas de Pacuarito
12 específicamente en el parque, porque es para incentivarlos a ellos para que sigan haciendo el
13 buen trabajo que han realizado hasta el momento, entiendo que van a ver ventas de comida,
14 un acto inaugural, entonces es importante como representación de este cantón apoyemos tanto
15 a los compañeros del parque como a todas las instituciones que van a estar ahí presentes para
16 esta inauguración, estoy gestionando con el compañero tal vez la buseta para que puedan subir
17 los compañeros que están siendo comisionados, pero para todos es abierta la invitación así
18 que puede subir el que guste, gracias.-----

19 **Presidente Stevenson Simpson:** Gracias señora vicealcaldesa, vamos a comisionar a los
20 compañeros que menciono el regidor Pablo, se comisionan con viáticos y transporte para el
21 día sábado 13 de febrero para que asistan a esta actividad, de paso felicitarlos por el trabajo
22 que están haciendo. -----

23 **ACUERDO 1136-09-02-2021**

24 Sometido a votación por unanimidad se acuerda comisionar a las siguientes personas doña
25 Marjorie Miranda Jiménez, doña Lidieth Vega García, don Pablo Castillo Tercero, doña
26 Maricel Díaz Delgado, doña Zoraida Cedeño Rojas y doña Susana Cruz Villegas, Sr.
27 Alexander Pérez Murillo, para que puedan asistir el próximo sábado 13 de febrero a la
28 inauguración de la reapertura del Parque nacional Barbilla, saliendo del Concejo Municipal a
29 las 07:00am, se comisionan con viáticos y transporte.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
2 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **Presidente Stevenson Simpson:** No sé si alguien más tiene Asuntos Varios, tiene la palabra
4 doña Marjorie síndica de Pacuarito. -----

5 **Síndica Miranda Jiménez:** Buenas noches a todos los presentes, esto es una solicitud para
6 la vicealcaldesa para ver si nos hace el favor de colaborarnos con los toldos de la
7 municipalidad, para poder colocarlos en el parque, si los pueden subir el viernes sería de gran
8 ayuda ya que pensamos dejar todo listo el viernes en la tarde noche, gracias. -----

9 **Presidente Stevenson Simpson:** Tiene la palabra la compañera regidora Susana Cruz. -----

10 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches a todos los presentes, mis dos asuntos serían como
11 estamos con la Fuerza Pública, el OIJ y la Fiscalía, porque la administración se iba a encargar
12 de invitarlos, para ver qué fecha ellos nos iban atender porque eso nos urge, también con lo
13 de la denuncia de la Comisión Ambiental que habíamos pedido, porque este fin de semana
14 estuvieron abarrotadas las vagonetas extrayendo material del río aun, para que lo sepan ya
15 que nos urge eso por favor, gracias.-----

16 **Presidente Stevenson Simpson:** Compañera Susana ya hay una respuesta sobre esta
17 información que usted está indicando, él señor alcalde traslado su solicitud al compañero
18 Rony Mulgrave Davis que es el coordinador del departamento de patentes, lo leímos al inicio
19 de la sesión, pero igual la compañera vicealcaldesa puede hacerle la consulta nuevamente al
20 señor alcalde, para que le pase la información a la compañera Susana Cruz, algún otro
21 compañero con asuntos varios, entonces para convocar a la Comisión de Cultura para el
22 próximo martes a las 04:00pm, en la sala de sesiones, además para convocarlos a Sesión
23 Extraordinaria para el día jueves 11 de febrero a las 04:30pm, los temas serían lectura de
24 correspondencia, Mociones, Informes y Asuntos de Presidencia.-----

25 **ACUERDO 1137-09-02-2021**

26 Sometido a votación por unanimidad se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el día
27 jueves 11 de febrero a las 04:30pm, los temas serían lectura de correspondencia, Mociones,
28 Informes y Asuntos de Presidencia. -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
30 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Stevenson Simpson:** Le voy a ceder la palabra a la regidora doña Susana y luego
2 a la Regidora doña Esmeralda. -----

3 **Regidora Cruz Villegas:** Para convocar a la Comisión de Ambiente, para reunirnos el
4 próximo martes a las 04:00pm en la sala de sesiones. -----

5 **Regidora Allen Mora:** No estoy en la Comisión de Caminos, pero para recordarles que el
6 jueves 11 de febrero a las 02:00pm se les había comisionado para que asistieran a la Guaria
7 para que vean la problemática que hay ahí. -----

8 **Presidente Stevenson Simpson:** Ya tienen el recordatorio compañeros, le cedo la palabra a
9 la señora vicealcaldesa. -----

10 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Solo para solicitarles el préstamo de los toldos que me está
11 haciendo la compañera Marjorie, si me gusta como que todo me quede documentado, entonces
12 que tomen un acuerdo en firme para poder trasladárselo a doña Karla, porque salen de la
13 institución hacia otro lugar, si me gustaría que me quede respaldado el préstamo de los toldos,
14 lo que me indica doña Karla y tal vez doña Marjorie me pueda ayudar, es que ella tal vez si
15 pueda facilitar los toldos, pero el traslado no porque estamos con problema de personal, ese
16 día es de rutas largas de recolección tanto de los residuos sólidos como los desechos
17 valorizables, gracias.-----

18 **Presidente Stevenson Simpson:** Muchas gracias señora vicealcaldesa, vamos a tomar un
19 acuerdo señora síndica si encuentra transporte de aquí a esa fecha, considero que debemos de
20 tomar el acuerdo a la solicitud de la síndica Marjorie con respecto al préstamo de los toldos
21 de la Municipalidad que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

22 **ACUERDO 1138-09-02-2021**

23 Sometido a votación por unanimidad se acuerda solicitar a la administración el préstamo de
24 los toldos municipales a la síndica Marjorie Miranda Jiménez para el día viernes 12 de febrero
25 del 2021 con el fin de ser utilizados en la actividad del Parque Nacional Barbilla. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega,
28 Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **Presidente Stevenson Simpson:** Tiene la palabra el regidor Junior. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Quirós Chavarría: Lo mío es algo rápido, solo quiero saber cómo va lo del trámite del equipo de cómputo que nos iban a conseguir. -----

Presidente Stevenson Simpson: La señora vicealcaldesa le traerá la respuesta para la próxima sesión, alguno más con Asuntos Varios, al no haber más asuntos a tratar cerramos la sesión. -----

Siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos, el señor presidente Yoxana Stevenson Simpson, da por concluida la sesión. -----

Sra. Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****